

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Formato de recepción		Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta					Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	FOLIO INFOMEX			
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega							Orientación	Desechamiento	
						Pública	Versión Pública	Conf.	Reserv.	Inexistente						Improc	No cumple Requerimiento
Gabriela Rojas Martínez	01/09/2016	X		Quisiera conocer el número de cargos para síndicos y de regidores (por separado) que se renovaron en el proceso electoral local ordinario en 2015 en San Luis Potosí. Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015.	ELECTORAL	X								06/09/2016	3	<p>Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Quisiera conocer el número de cargos para síndicos y de regidores (por separado) que se renovaron en el proceso electoral local ordinario en 2015 en San Luis Potosí. Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015." se le informa que esa información puede usted obtenerla en archivos electrónicos en la página institucional de este organismo www.ceepacslp.org.mx, en el apartado denominado "Actas de cómputo, resultados 2015", para mejor proveer se le proporciona el enlace que le dará acceso directo a ese apartado http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015. Donde puede consultar el documento denominado integración de Ayuntamientos elección 2015, el cual contiene el total de autoridades electas en el pasado proceso de elección, para mejor proveer se le proporciona el enlace que la dirige al documento que elabora el Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Lista%20Ayto%20Modificada%20con%20Renuncias%20y%20Sustituciones%2011-06-2015x_cropped.pdf; Resultando oportuno mencionar que la información que se proporciona es lo que se generó y con lo que cuenta este organismo electoral en sus archivos, atendiendo que la legislación electoral no contempla realizar la publicación oficial de las autoridades electas con alguna clasificación incluyendo la que solicita. Por lo que se le proporciona información generada y que sirve de base para que la pueda usted procesar y obtener la información de su interés.</p> <p>Abonando, con el acceso me permito poner a su disposición la publicación realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana denominada los Electos, donde a partir de la página 78 en adelante puede encontrar la integración del Ayuntamiento de su interés que incluye a los síndicos y regidores electos, además de otra información que puede ser de utilidad. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Los%20Electos%20Final%202015.pdf; se le sugiere consultar la revista Vocees número 54, donde en la página 4 encontrará la suma de representantes populares que se renovaron el pasado proceso de elección. Se le proporciona la liga donde puede acceder a la revista y consultarla o almacenarla en algún medio de almacenamiento de su preferencia.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/VOCEES+54+web_compressed-1-19.pdf</p> <p>En este enlace usted podrá encontrar la información que solicita, de las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos celebradas el pasado proceso electoral 2014-2015, además de poder descargar el archivo electrónico a cualquier medio de almacenamiento de su preferencia.</p> <p>Por lo que se refiere a la "Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015.", Puede usted consultar el portal Institucional www.ceepacslp.org.mx en el apartado resultados históricos, y consultar el elección 2012, documento denominado "Integración de los 58 Ayuntamientos que conforman el Estado", con su respectiva fe de erratas, se le proporciona el enlace http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/3PLANILLAS%20Y%20LISTAS%20GANADORAS%202012%202015.pdf y http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/1feErratas.pdf Resultando oportuno mencionar que la información que se proporciona es lo que se generó y con lo que cuenta este organismo electoral en sus archivos, atendiendo que la legislación electoral no contempla realizar la publicación oficial de las autoridades electas con alguna clasificación incluyendo la que</p>	
Gabriela Rojas Martínez	01/09/2016	X		Quisiera conocer el número de cargos para síndicos y de regidores (por separado) que se renovaron en el proceso electoral local ordinario en 2015 en San Luis Potosí. Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015.	ELECTORAL	X								06/09/2016	3	<p>Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Quisiera conocer el número de cargos para síndicos y de regidores (por separado) que se renovaron en el proceso electoral local ordinario en 2015 en San Luis Potosí. Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015." se le informa que esa información puede usted obtenerla en archivos electrónicos en la página institucional de este organismo www.ceepacslp.org.mx, en el apartado denominado "Actas de cómputo, resultados 2015", para mejor proveer se le proporciona el enlace que le dará acceso directo a ese apartado http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015. Donde puede consultar el documento denominado integración de Ayuntamientos elección 2015, el cual contiene el total de autoridades electas en el pasado proceso de elección, para mejor proveer se le proporciona el enlace que la dirige al documento que elabora el Consejo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Lista%20Ayto%20Modificada%20con%20Renuncias%20y%20Sustituciones%2011-06-2015x_cropped.pdf; Resultando oportuno mencionar que la información que se proporciona es lo que se generó y con lo que cuenta este organismo electoral en sus archivos, atendiendo que la legislación electoral no contempla realizar la publicación oficial de las autoridades electas con alguna clasificación incluyendo la que solicita. Por lo que se le proporciona información generada y que sirve de base para que la pueda usted procesar y obtener la información de su interés.</p> <p>Abonando, con el acceso me permito poner a su disposición la publicación realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana denominada los Electos, donde a partir de la página 78 en adelante puede encontrar la integración del Ayuntamiento de su interés que incluye a los síndicos y regidores electos, además de otra información que puede ser de utilidad. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Los%20Electos%20Final%202015.pdf; se le sugiere consultar la revista Vocees número 54, donde en la página 4 encontrará la suma de representantes populares que se renovaron el pasado proceso de elección. Se le proporciona la liga donde puede acceder a la revista y consultarla o almacenarla en algún medio de almacenamiento de su preferencia.</p> <p>http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/VOCEES+54+web_compressed-1-19.pdf</p> <p>En este enlace usted podrá encontrar la información que solicita, de las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos celebradas el pasado proceso electoral 2014-2015, además de poder descargar el archivo electrónico a cualquier medio de almacenamiento de su preferencia.</p> <p>Por lo que se refiere a la "Además, conocer el número de mujeres síndico electas y el número de regidoras electas para cada proceso electoral local ordinario de 2012 a 2015.", Puede usted consultar el portal Institucional www.ceepacslp.org.mx en el apartado resultados históricos, y consultar el elección 2012, documento denominado "Integración de los 58 Ayuntamientos que conforman el Estado", con su respectiva fe de erratas, se le proporciona el enlace http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/3PLANILLAS%20Y%20LISTAS%20GANADORAS%202012%202015.pdf y http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/1feErratas.pdf Resultando oportuno mencionar que la información que se proporciona es lo que se generó y con lo que cuenta este organismo electoral en sus archivos, atendiendo que la legislación electoral no contempla realizar la publicación oficial de las autoridades electas con alguna clasificación incluyendo la que</p>	37916

Rosario Ochoa Martínez	05/09/2016	X	Busco los resultados de las elecciones para presidente municipal de los municipios de ahualulco ...	ELECTORAL	X										07/09/2016	2	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Busco los resultados de las elecciones de presidente municipal de los municipios de ahualulco, y los que aparecen son de dos elecciones atrás, no encuentro la última celebrada el 2015." se le informa que esa información puede usted obtenerla en archivos electrónicos en la página institucional de este organismo www.ceepacslp.org.mx , en el apartado denominado "Actas de cómputo, resultados 2015", para mejor proveer se le proporciona el enlace que le dará acceso directo a ese apartado http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/1006/informacion/actas-de-computo-elecciones-2015 . Donde puede consultar diversos documentos que contienen los resultados del proceso de elección. Por otra parte puede consultar el apartado denominado "Resultados Históricos", donde se encuentran los resultados de las elecciones celebradas de 1992 a 2015. Se le proporciona el enlace donde puede acceder a esta información, consultarla, reproducirla o almacenarla. http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/historico.php En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación para presentar el recurso de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la Solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166,167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
José Martínez R.	07/09/2016	X	"Por medio del presente escrito solicito la siguiente información que proporcionan los Partidos Políticos al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. a) Referente a las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. b) La documentación y/o evidencias referentes a los planes, programas, diplomados, talleres, conferencias o cualquier otra actividad y erogación que hubiesen	ELECTORAL	X										Prevención 07/09/2016 contestada el 20/09; 26/09/2016	4	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Por medio del presente escrito solicito la siguiente información que proporcionan los Partidos Políticos al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. a) Referente a las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. b) La documentación y/o evidencias referentes a los planes, programas, diplomados, talleres, conferencias o cualquier otra actividad y erogación que hubiesen realizado y financiado con los recursos públicos destinados a los partidos. Con motivo de cumplir con las actividades especificadas en el artículo 69 segundo párrafo de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, referente a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales. Manifiesto que se tiene especial interés que la información que se vaya a proveer sea de los partidos siguientes: • Acción Nacional; • Revolucionario Institucional; • Revolución Democrática.; • Morena. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido de la petición. "; el área administrativa correspondiente manifiesta lo siguiente : Que en lo que corresponde al ejercicio 2015 y lo que va del 2016, es el Instituto Nacional Electoral quien cuenta con la información solicitada, en virtud, de que a partir del año 2015 con base en el artículo 41, apartado B, inciso A), punto 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es ese Instituto Político quien tiene la facultad exclusiva de fiscalizar a los partidos políticos en el ámbito local y federal. Por lo que hace al ejercicio 2014, es preciso señalar que de acuerdo a las reformas constitucionales en materia política y lo establecido en el propio artículo transitorio DECIMO CUARTO de la Ley Electoral del Estado vigente, los asuntos que se encontraban en trámite a la entrada en vigor de la Ley Electoral vigente (30 de junio de 2014), se concluirán con la Ley Electoral que se abroga (la expedida el 29 de junio de 2011), por tanto la fiscalización de los recursos de los partidos políticos correspondiente al año 2014, se realizó con base en la Ley Electoral expedida el 29 de junio de 2011, misma que se encuentra actualmente abrogada. De la misma forma, es importante señalar que los partidos políticos en el año 2014, recibieron una cantidad proporcional al 3% del monto correspondiente para las actividades ordinarias, para el desarrollo de actividades específicas, relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales; la fiscalización de este recurso fue competencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 fracción III, inciso b) de la Ley Electoral vigente. Derivado de lo anterior, a este organismo electoral con respecto al ejercicio 2014, no le correspondió fiscalizar lo relativo a la obligación de destinar el tres por ciento del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, obligación contenida en el artículo 152 fracción I, inciso e) de la actual Ley Electoral del Estado, lo anterior derivado que la fiscalización se llevó con base en la Ley Electoral de 2011, siendo que en dicho ordenamiento legal no se establecía dicha obligación. Por lo tanto, la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo con respecto del ejercicio 2014, en cuanto a las actividades a desarrollar por parte de los partidos políticos con independencia de su actividad ordinaria, vigiló que se cumplieran dos condiciones:

Maria R	21/09/2016	X		“Cartografía electoral estatal (base geográfica digital) en formato shape (.shp) que comprenda los distritos electorales locales, las secciones electorales locales y si fuese posible, los municipios, localidades, manzanas, colonias y código postal, para las elecciones estatales de 2015, 2012 y 2009. ” [SIC]	ELECTORAL	X								03/10/2016	8	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud: “Cartografía electoral estatal (base geográfica digital) en formato shape (.shp) que comprenda los distritos electorales locales, las secciones electorales locales y si fuese posible, los municipios, localidades, manzanas, colonias y código postal, para las elecciones estatales de 2015, 2012 y 2009. ” [SIC] ; el área correspondiente le informa lo siguiente: “Así mismo hago de su conocimiento que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta Dirección en el formato solicitado por el petionario, sin embargo la demarcación distrital con la que cuenta es la referente a los procesos electorales locales 2009, 2012, 2015 en otro formato la que se incluye en CD anexo”. Atendiendo al medio por el cual solicita se le haga llegar la información, se le adjunta carpeta denominada “exp 129” donde encontrara la información que el área correspondiente puso a su disposición en atención a su petición”. Es preciso informar que acorde con lo establecido en la Ley Electoral del Estado vigente en los procesos de elección de su interés, este organismo en ejercicio de sus facultades solo generó demarcación por distritos electorales uninominales con la información y en el formato que se le proporciona, por lo que no se generó con el detalle que solicita “si fuese posible, los municipios, localidades, manzanas, colonias y código postal, y tampoco en el formato requerido al no ser éste un requisito esencial para realizar las funciones propias del organismo. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación para presentar el recurso de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la Solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166,167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	409716
Jessica Rojassa	22/09/2016	X		“Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016” [SIC]	ELECTORAL	X		X						27/09/2016	3	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: “Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016” [SIC] se le informa: Acorde a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2014, del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES”, En el punto 15, se listan los integrantes de la forma siguiente: Nombre Cargo Periodo Fonseca Leal Laura Elena Consejera Presidente 7 años Faz Mora José Martín Fernando Consejero Electoral 6 años Porras Guerrero Dennise Adriana Consejera Electoral 6 años Aguilar Gallegos Rodolfo Jorge Consejero Electoral 6 años Contreras Páez Claudia Josefina Consejera Electoral 3 años Meade Mendizábal Cecilia Eugenia Consejera Electoral 3 años Martínez Méndez Silvia del Carmen Consejera Electoral 3 años Respecto de la información género, fecha de nacimiento y escolaridad, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, son considerados datos personales, por lo que no es posible otorgar el acceso a la misma. Sin embargo de la redacción del listado publicado en el diario Oficial puede obtener el género, respecto de la fecha de nacimiento, la naturaleza confidencial del dato impide otorgarlo, sin embargo se le informa que este dato se encuentra en una fuente de información pública sólo el inherente a la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, en la página del Instituto Nacional Electoral. Se le proporciona la liga para que acceda a su consulta. http://www.ine.mx/archivos2/s/OPL/pdf/aspirantes/SintesisCurricular/SanLuisPotosi_FonsecaLealLauraElena.pdf Respecto de la escolaridad, esta información se encuentra a su disposición en la página Institucional en el apartado de transparencia artículo 19 fracción II, (Currículo vitae); se le otorga la liga que le da acceso a esta información: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/199/informacion/curriculum-vitae Además se encuentran en una fuente pública en la página del Instituto Nacional Electoral (INE) al formar parte del expediente de la convocatoria a Consejeros Electorales del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le proporciona el enlace por el que puede acceder a la misma: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/aspirantes/SanLuisPotosi.html Por lo que respecta a: periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término); según el texto del acuerdo en su	411516

Jessica Rojassa	22/09/2016	X		<p>"Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016" [SIC]</p>	ELECTORAL	X	X							27/09/2016	3	<p>Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016" [SIC] se le informa:</p> <p>Acorde a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2014, del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES", En el punto 15, se listan los integrantes de la forma siguiente:</p> <p>Nombre Cargo Periodo Fonseca Leal Laura Elena Consejera Presidente 7 años Faz Mora José Martín Fernando Consejero Electoral 6 años Porras Guerrero Dennise Adriana Consejera Electoral 6 años Aguilar Gallegos Rodolfo Jorge Consejero Electoral 6 años Contreras Páez Claudia Josefina Consejera Electoral 3 años Meade Mendizábal Cecilia Eugenia Consejera Electoral 3 años Martínez Méndez Silvia del Carmen Consejera Electoral 3 años</p> <p>Respecto de la información género, fecha de nacimiento y escolaridad, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, son considerados datos personales, por lo que no es posible otorgar el acceso a la misma. Sin embargo de la redacción del listado publicado en el diario Oficial puede obtener el género, respecto de la fecha de nacimiento, la naturaleza confidencial del dato impide otorgarlo, sin embargo se le informa que este dato se encuentra en una fuente de información pública sólo el inherente a la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, en la página del Instituto Nacional Electoral. Se le proporciona la liga para que acceda a su consulta. http://www.ine.mx/archivos2/s/OPL/pdf/aspirantes/SintesisCurricular/SanLuisPotosi_FonsecaLealLauraElena.pdf Respecto de la escolaridad, esta información se encuentra a su disposición en la página Institucional en el apartado de transparencia artículo 19 fracción II, (Currículo vitae); se le otorga la liga que le da acceso a esta información: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/199/informacion/curriculum-vitae Además se encuentran en una fuente pública en la página del Instituto Nacional Electoral (INE) al formar parte del expediente de la convocatoria a Consejeros Electorales del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le proporciona el enlace por el que puede acceder a la misma: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/aspirantes/SanLuisPotosi.html Por lo que respecta a: periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término); según el texto del acuerdo en su</p>	411616
Jessica Rojassa	22/09/2016	X		<p>"Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016" [SIC]</p>	ELECTORAL	X	X							27/09/2016	3	<p>Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: "Solicito a) Relación de Consejeros Generales del Organismo Público Local Electoral (OPLE); Nombres de las y los integrantes, género, fecha de nacimiento, escolaridad, periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término) y percepción económica por el desempeño del cargo. b) Presupuesto asignado por el Legislativo Local al Instituto Electoral Local durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016" [SIC] se le informa:</p> <p>Acorde a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2014, del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES", En el punto 15, se listan los integrantes de la forma siguiente:</p> <p>Nombre Cargo Periodo Fonseca Leal Laura Elena Consejera Presidente 7 años Faz Mora José Martín Fernando Consejero Electoral 6 años Porras Guerrero Dennise Adriana Consejera Electoral 6 años Aguilar Gallegos Rodolfo Jorge Consejero Electoral 6 años Contreras Páez Claudia Josefina Consejera Electoral 3 años Meade Mendizábal Cecilia Eugenia Consejera Electoral 3 años Martínez Méndez Silvia del Carmen Consejera Electoral 3 años</p> <p>Respecto de la información género, fecha de nacimiento y escolaridad, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, son considerados datos personales, por lo que no es posible otorgar el acceso a la misma. Sin embargo de la redacción del listado publicado en el diario Oficial puede obtener el género, respecto de la fecha de nacimiento, la naturaleza confidencial del dato impide otorgarlo, sin embargo se le informa que este dato se encuentra en una fuente de información pública sólo el inherente a la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, en la página del Instituto Nacional Electoral. Se le proporciona la liga para que acceda a su consulta. http://www.ine.mx/archivos2/s/OPL/pdf/aspirantes/SintesisCurricular/SanLuisPotosi_FonsecaLealLauraElena.pdf Respecto de la escolaridad, esta información se encuentra a su disposición en la página Institucional en el apartado de transparencia artículo 19 fracción II, (Currículo vitae); se le otorga la liga que le da acceso a esta información: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/199/informacion/curriculum-vitae Además se encuentran en una fuente pública en la página del Instituto Nacional Electoral (INE) al formar parte del expediente de la convocatoria a Consejeros Electorales del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le proporciona el enlace por el que puede acceder a la misma: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Estados/OPL/aspirantes/SanLuisPotosi.html Por lo que respecta a: periodo de nombramiento para desempeñar el cargo (inicio y término); según el texto del acuerdo en su</p>	411716

Alma Sofía Santillán Hernández	22/09/2016	X		“Solicito los resultados a nivel municipio del proceso electoral para gobernador del 2003. En específico requiero una base de datos con el número de votos que recibí cada partido político para el proceso electoral de gobernador, con clave y nombre del municipio, número de sección electoral, y número de casilla electoral” [SIC]	ELECTORAL	X								03/10/2016	7	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: “Solicito los resultados a nivel municipio del proceso electoral para gobernador del 2003. En específico requiero una base de datos con el número de votos que recibí cada partido político para el proceso electoral de gobernador, con clave y nombre del municipio, número de sección electoral, y número de casilla electoral” [SIC] se acompaña al presente un archivo electrónico en formato Excel denominado “resultadosxcasilla6jul2003 Gob1.xls”, mismo que el Consejo generó en el proceso de elección de su interés y que contiene la información por usted solicitada. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación para presentar el recurso de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la Solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166,167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	411816
Juan Santiago Estrada Campos	27/09/2016	X		Fecha para convocatorias a consejeros electorales	ELECTORAL	X			X	X				03/10/2016	4	Una vez que se ha revisado y analizado el contenido de su solicitud a: “Fecha para convocatorias a consejeros electorales” [SIC]] se le informa Acorde a lo establecido en la Carta Magna la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley Electoral del Estado en sus artículos 6 fracción XI y 41, me permito comunicarle que la elección de consejeros electorales es un procedimiento exclusivo del Instituto Nacional Electoral por lo que se le invita a que realice su solicitud en tal institución, para mejor proveer se le proporciona la página www.ine.mx Atentos al interés de conocer el proceso de elección, me permito acompañar al presente la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2014, que contiene el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES”, donde podrá encontrar el antecedente del procedimiento de la elección de Consejeros Electorales que se encuentran en funciones además de las fechas en que fue aprobada la convocatoria en ese proceso de elección. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación para presentar el recurso de Revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la Solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166,167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	